



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 0962 022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 AGO 2022

VISTO el proyecto de CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COOPERACION a suscribirse entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tucumán, La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y esta Casa de Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que la mutua complementación y cooperación sirve al desarrollo institucional de cada una de las instituciones intervinientes, potenciando sus capacidades de investigación y de difusión y preservación de la cultura;

Que las partes convienen en establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio;

Que dichas acciones comprenden actividades de investigación, estudios, encuestas, estadísticas, asesoramiento y servicios;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suscribir entre el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS y esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN un Convenio Marco DE Colaboración y Cooperación con la finalidad señalada en la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION Nº 0416 2022

mgb

los dole
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

sup
MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN